



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PEREIRA
SALA DE DECISIÓN LABORAL

Radicación No: 66-001-31-05-004-2021-00312-01
Proceso: Ordinario Laboral - oralidad
Demandante: Juan José Viera Ángel
Demandado: Colpensiones, Porvenir S.A, Protección S.A y Colfondos

Magistrada Sustanciadora
OLGA LUCÍA HOYOS SEPÚLVEDA

Pereira, Risaralda, nueve (09) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Conforme lo ordenado por el artículo 15 del Decreto 806 de 2020 y, por encontrarlo procedente al tenor del artículo 66 del CPTSS, el despacho **ADMITE** el recurso de apelación presentado por los demandados contra la **sentencia** proferida el 23 de febrero de 2022 por el Juzgado Cuarto Laboral del Circuito de Pereira dentro del proceso ordinario laboral de la referencia.

Proceso que fue remitido a la oficina judicial el 15 de marzo de 2022, la que a su vez lo envió a la secretaría de este Tribunal el 31 del mes de marzo del mismo año y, finalmente, fue puesto a disposición del despacho el 06 de abril del año en curso.

Igualmente, con base en el artículo 69 del estatuto procesal laboral, modificado por el artículo 14 de la Ley 1149 de 2007, se **ADMITE** el grado jurisdiccional de consulta ordenado por la *a quo* a favor de Colpensiones mediante sentencia proferida el 23 de febrero del presente año, teniendo en cuenta la sentencia STL7382 de 09-06-2015.

Las partes podrán consultar el expediente digital en el siguiente link:
https://etbcsj-my.sharepoint.com/:f/g/personal/seclabper_cendoj_ramajudicial_gov_co/Epa8y2TCH95OsXyw1NM08bwBBamJK50RwLfKeFcoH_l6vg?e=3QH8Vh

Notifíquese y Cúmplase,

OLGA LUCÍA HOYOS SEPÚLVEDA
Magistrada

Firmado Por:

Olga Lucia Hoyos Sepulveda
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Sala 4 Laboral
Tribunal Superior De Pereira - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

ce99edc7d7033eacd7f90ecdb5671bdebf06f9452fc059e1503d3a4644a1afa7

Documento generado en 09/05/2022 07:10:35 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>